

Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión

Dirección de Gestión de Información y Datos

Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Erradicación de la Mendicidad

Marzo de 2024

Informe mensual de Gestión del Servicio de Protección Especial – Erradicación de la Mendicidad

Ecuador, 2024.

Autoridades

Zaida Elizabeth Rovira Jurado
Ministra de Inclusión Económica y Social

Alejandro David Muñoz Briceño
Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión

Samanta Estefanía Castillo Silva
Directora de Gestión de Información y Datos

Autor

Víctor Paúl Cevallos Rivera

Contenido

1. Antecedentes.....	5
2. Introducción.....	6
3. Desarrollo	7
3.1 Caracterización de usuarios	7
3.2. Análisis de coberturas	8
3.2.1. Comportamiento histórico de los servicios.....	8
3.2.2. Usuarios y unidades de atención en Erradicación de la Mendicidad.....	9
3.2.3. Focalización de usuarios- grados de vulnerabilidad	10
3.2.4. Costos por modalidad	10
4. Limitaciones	11
5. Conclusiones.....	11
6. Bibliografía	12
7. Anexos	12

Índice de Tablas

Tabla 1. Edad vs Sexo.....	7
Tabla 2. Tipo de Discapacidad	8
Tabla 3. Erradicación de la Mendicidad por tipo de administración	9

Índice de Figuras

Figura 1. Usuarios de Erradicación de la Mendicidad según sexo y auto identificación étnica	7
Figura 3. Evolución histórica de usuarios de Erradicación de la Mendicidad	9
Figura 5. Focalización Erradicación de la Mendicidad Registro Social 2018	10
Figura 6. Costos de Erradicación de la Mendicidad.....	11

Apéndice

Anexo 1. Reporte de unidades y usuarios.....	12
--	----

Abreviaturas

CGEDI: Coordinación General de Estudios y de Datos de Inclusión

DGID: Dirección de Gestión de Información y Datos

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

RS: Registro Social

SIIMIES: Sistema Integral de Información - Ministerio de Inclusión Económica y Social.

UDD: Unidad Desconcentrada Distrital

UDZ: Unidad Desconcentrada Zonal

Resumen Ejecutivo

La Subsecretaría de Protección Especial, a través de sus nueve modalidades de atención, durante el mes de marzo de 2024 atendió a un total de 31.609 usuarios, lo que representa un incremento anual del 3,8%; es decir, 1.167 usuarios más en comparación a la cobertura de marzo de 2023.

La modalidad de Erradicación de la Mendicidad para el mes de marzo 2024 registró 2.554 usuarios, lo que representa un aumento del 10,2% (237 usuarios más) con respecto a la cobertura de marzo 2023.

Cabe señalar que, de los 2.554 usuarios atendidos por el MIES en esta modalidad, 1.753 se encuentran en el Registro Social 2018, de los cuales el 82,2% se encuentran en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Palabras clave: Protección Especial, Erradicación de la Mendicidad, cobertura, Registro Social.

1. Antecedentes

La mendicidad debe ser entendida como un problema de múltiples dimensiones, por ello las cifras y datos de las personas en esta condición varían conforme a diversos factores determinados por la misma dinámica de la problemática y por la caracterización de las personas en esta situación, es decir personas en condición de pobreza extrema que realizan esta práctica de manera permanente, personas que migran temporalmente a las grandes ciudades, niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de mendicidad, entre otros.

En este marco, desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) como responsable de atender esta problemática, define la política pública, la asignación de recursos y la implementación de servicios especializados para atender desde el contexto familiar, social y comunitario con medidas preventivas, de atención y restitución de derechos. Dicha política pública está orientada a prevenir la vulneración y restituir los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

En el marco de este contexto, el MIES implementa el servicio para la Erradicación Progresiva de la Mendicidad mediante la expedición de la norma técnica, la cual tiene como objeto operativizar y homologar la prestación del servicio, en corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de las Personas Adultas

Mayores (LOPAM), Ley Orgánica de Personas con Discapacidad y demás normas nacionales e internacionales aplicables para el efecto

La población objetivo atendida mediante esta modalidad corresponde a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad:

- De manera permanente.
- Solos o acompañados que migran de manera temporal para realizar actividades de mendicidad en épocas de vacaciones, feriados, navidad y fin de año.
- En presunta situación de trata de personas con fines de mendicidad

2. Introducción

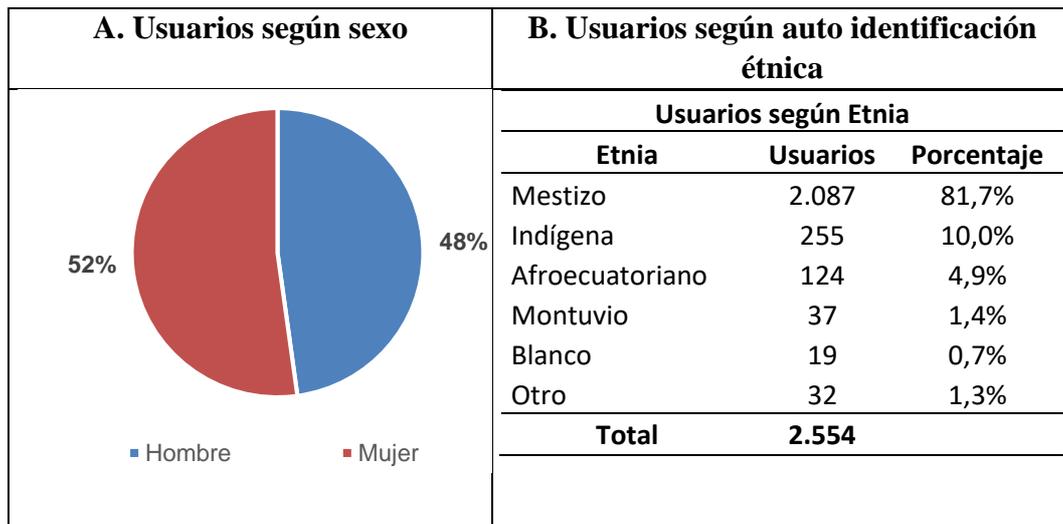
El informe de Erradicación de la Mendicidad trata sobre la gestión que ha presentado esta modalidad del Servicio de Protección Especial en el mes de marzo 2024, analizando indicadores que caracterizan a los usuarios, dan cuenta de la cobertura en las unidades de atención con desagregación territorial por zona de planificación y unidades desconcentradas zonales y focalización por Registro Social.

3. Desarrollo

3.1 Caracterización de usuarios

Para el mes de marzo de 2024, la modalidad de Erradicación de la Mendicidad, registra 2.554 usuarios, en donde el número de mujeres (1.336) es superior al número de hombres (1.218). En cuanto a la auto identificación étnica, el 81,7% de usuarios se auto identifica como mestizos.

Figura 1. Usuarios de Erradicación de la Mendicidad según sexo y auto identificación étnica



Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

Con respecto a la edad de los usuarios en la modalidad de erradicación de la mendicidad, se observa que la mayor parte de hombres (400) y mujeres (371) tienen una edad entre 7 y 11 años.

Tabla 1. Edad vs Sexo

Edad vs Género			
Rangos Edad	Hombre	Mujer	Total
7-11 años	400	371	771
18 años en adelante	356	524	880
12-17 años	295	281	576
4-6 años	148	127	275
0-3 años	19	33	52
Total	1.218	1.336	2.554

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

Adicionalmente, en esta modalidad existen 256 personas con algún tipo de discapacidad lo que equivale al 10,0% de la población total; de igual forma, el 46% presenta discapacidad física, seguido del 24% con discapacidad intelectual.

Tabla 2. Tipo de Discapacidad

Discapacidad en usuarios de Erradicación de la Mendicidad				
Tipo de Discapacidad	Leve (menor al 30%)	Moderada (30%-49%)	Grave (50%-74%)	Total
Física	39	41	38	118
Intelectual	19	19	23	61
Visual	24	3	6	33
Auditiva	5	12	5	22
Psicosocial	2	2	5	9
Lenguaje	5	0	2	7
Psicológico	1	2	1	4
Mental	1	0	1	2
Total	96	79	81	256

Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

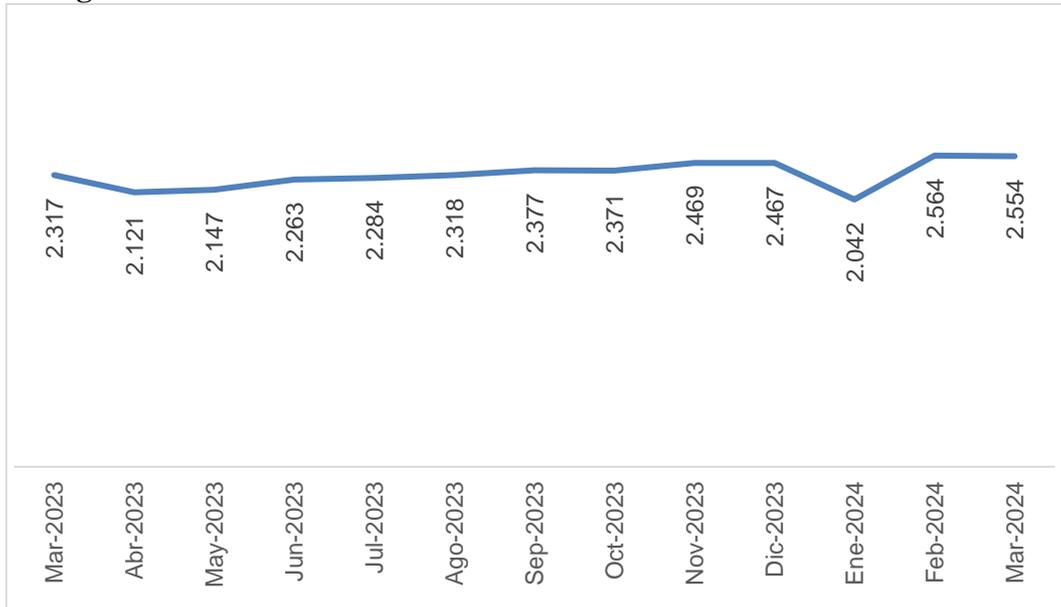
Del total de usuarios con discapacidad, el 38% presenta una discapacidad leve, el 31% una discapacidad moderada, y el 32% restante presentan una discapacidad grave.

3.2. Análisis de coberturas

3.2.1. Comportamiento histórico de los servicios

Con la expedición de la norma técnica de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad en junio 2021, se inicia el registro de usuarios a través del Sistema Integrado de Información del MIES, Para marzo de 2024, se registran 34 unidades de atención con 2.554 usuarios; actualmente, la cobertura de esta modalidad aumentó un 10,2% de su cobertura con respecto a marzo 2023.

Figura 2. Evolución histórica de usuarios de Erradicación de la Mendicidad



Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

3.2.2. Usuarios y unidades de atención en Erradicación de la Mendicidad

Del total de usuarios del servicio de Protección Especial (modalidades de acogimiento familiar, institucional, erradicación del trabajo infantil, apoyo y custodia familiar, ciudades de acogida, mendicidad, habitantes de calle e intervención psicosocial), el 8,1% son atendidos bajo la modalidad de Erradicación de la Mendicidad.

Esta modalidad se ejecuta a través de unidades de atención por convenio de cooperación económica entre el MIES con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Tabla 3. Erradicación de la Mendicidad por tipo de administración

Modalidad		Cobertura mensual por tipo de administración.			
		Erradicación de la Mendicidad		Variación usuarios 2023-2024	
Tipo de administración		Unidad	Usuario 2024	Usuario 2023	
Convenio	GAD	9	626	795	↓ -21,3%
	OSC	24	1.847	1.442	↑ 28,1%
	OTROS	1	81	80	↑ 1,3%
Total		34	2.554	2.317	↑ 10,2%

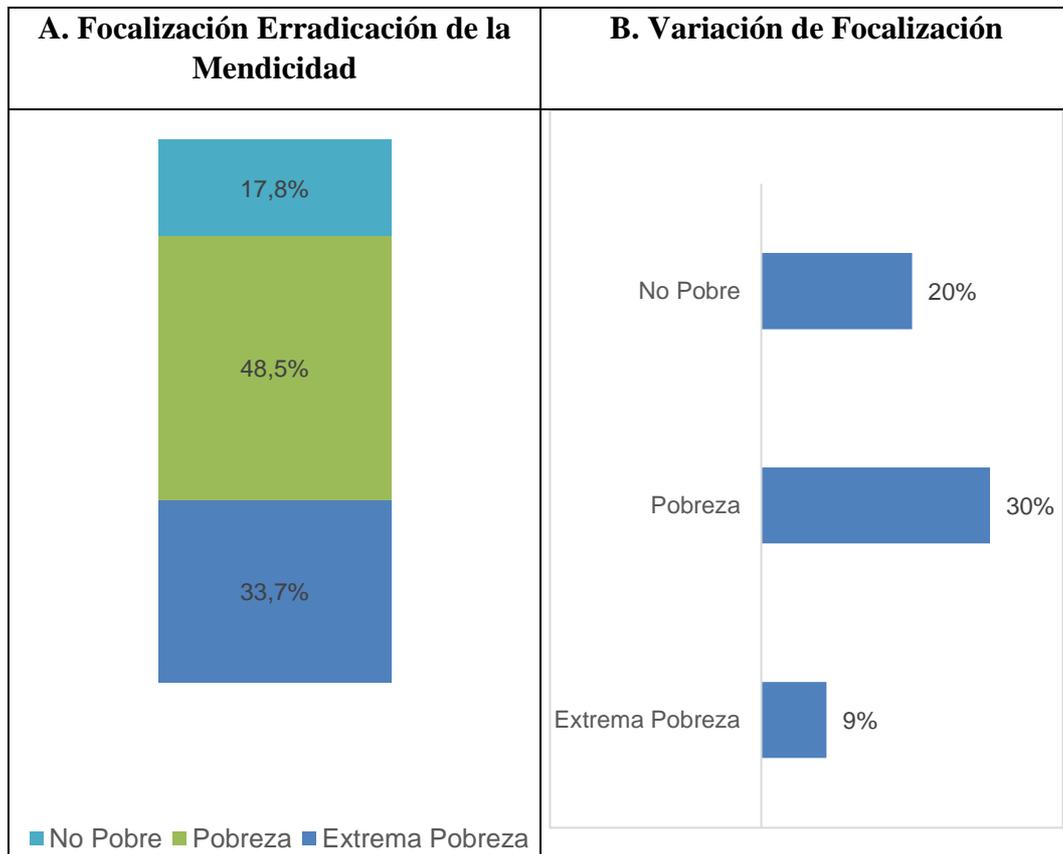
Fuente: Base de usuarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social marzo 2024

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

3.2.3. Focalización de usuarios- grados de vulnerabilidad

Para el mes de marzo, la modalidad de Erradicación de la Mendicidad presentó una cobertura de 2.554 usuarios, de estos 1.753 constan en el Registro Social 2018, de los cuales el 82,2% de usuarios se encuentran en situación de pobreza.

Figura 3. Focalización Erradicación de la Mendicidad Registro Social 2018



Fuente: Base de usuarios (marzo 2024)-Registro Social (2018)

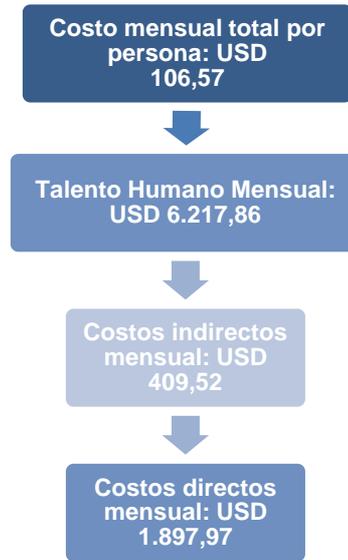
Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

3.2.4. Costos por modalidad

Los costos de atención son diferentes para cada modalidad que compone el servicio de Protección Especial, debido a la forma en la que brindan el servicio, ya que pueden operar directamente o mediante convenio con entidades privadas.

La modalidad de Erradicación de la Mendicidad es administrada mediante convenios, el costo total mensual por persona es de USD 106,57.

Figura 4. Costos de Erradicación de la Mendicidad



Fuente: Ficha de costos 2024 Erradicación de la Mendicidad

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos

4. Limitaciones

Para establecer la cobertura mensual de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad, no se toma en consideración a unidades de atención que no tengan un convenio en algunas de las fases previas a la firma y oficialización del convenio por lo que estas unidades con su respectiva cobertura no son contabilizadas en el reporte generado del presente mes.

5. Conclusiones

El informe trata sobre la gestión de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad en cuanto a la atención de usuarios donde los principales resultados fueron los siguientes:

- El número de usuarios atendidos en marzo 2024 a través de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad es de 2.554 usuarios a través de 34 unidades de atención lo que representa el 8,1% de total de usuarios atendidos a este mes en el servicio de Protección Especial.
- En cuanto a la focalización de los usuarios de la modalidad de Erradicación de la Mendicidad según el Registro Social 2018 el 82,2% se encuentra en situación de pobreza

6. Bibliografía

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2021), Norma Técnica para el Servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad, Quito, Ecuador.

7. Anexos

Anexo 1. Reporte de unidades, usuarios y variación anual

Cobertura mensual según Distrito y variación anual					
Zona de planificación	Dirección distrital MIES	Unidades	Usuarios 2023	Usuarios 2022	Variación 2022 - 2023
ZP 1	UDD TIPO A TULCAN	1	80	28	↑ 185,7%
ZP 1	UDD TIPO A LAGO AGRIO	1	81	80	↑ 1,3%
ZP 1	UDD TIPO A ESMERALDAS	1	80	80	↑ 0,0%
ZP 1	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 1	1	81	76	↑
Total ZP 1		4	322	264	↑ 18,0%
ZP 2	UDD TIPO A RUMIÑAHUI	3	241	241	↑ 0,0%
Total ZP 2		3	241	241	↑ 0,0%
ZP 3	UDD TIPO A LATACUNGA	2	142	160	
ZP 3	UDD TIPO A RIOBAMBA	1	80	75	
ZP 3	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 3	2	83	79	↑ 5,1%
Total ZP 3		5	305	314	↓ -2,9%
ZP 4	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 4	2	154	80	↑ 92,5%
ZP 4	UDD TIPO A SANTO DOMINGO	1	80	73	↑ 9,6%
Total ZP 4		3	234	153	↑ 52,9%
ZP 5	UDD TIPO A GUARANDA	1	68	80	↓ -15,0%
ZP 5	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 5	2	160	160	↑ 0,0%
ZP 5	UDD TIPO A QUEVEDO	1	80	99	↓ -19,2%
ZP 5	UDD TIPO A SALINAS	1	80		
ZP 5	UDD TIPO A MILAGRO	1	44		
Total ZP 5		6	432	339	↑ 27,4%
ZP 6	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 6	2	148	136	↑ 8,8%
Total ZP 6		2	148	136	↑ 8,8%
ZP 7	UDD TIPO A MACHALA	1	80	80	↑ 0,0%
ZP 7	UDD TIPO A PIÑAS	1	80	80	↑ 0,0%
ZP 7	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 7	1	80	76	↑ 5,3%
Total ZP 7		3	240	236	↑ 1,7%
ZP : Guayaquil	UDD TIPO A GUAYAQUIL CENTRO SUR	2	160	160	↑ 0,0%
ZP : Guayaquil	UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL 8	2	160	160	↑ 0,0%
ZP : Guayaquil	UDD TIPO B DURAN	1	80	80	↑ 0,0%
Total ZP : Guayaquil		5	400	400	↑ 0,0%
ZP : Quito	UDD TIPO B QUITO NORTE	1	79	80	↓ -1,3%
ZP : Quito	UDD TIPO B QUITO CENTRO	1	80	80	↑ 0,0%
ZP : Quito	UDD TIPO B QUITO SUR	1	73	74	↓ -1,4%
Total ZP : Quito		3	232	234	↓ -0,9%
Total general		34	2.554	2.317	↑ 10,2%

Fuente: Base de usuarios (marzo 2024)-Registro Social (2018)

Elaboración: Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión, Dirección de Gestión de Información y Datos